Resolución Viceministerial

Lima, 08 de noviembre del 2024

N° 00102-2024-DE/VRD

VISTOS:

El Oficio N° 000349-2024-DJ-ACFFAA de la Jefatura de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 01671-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 00025-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales; y, el Informe Legal N° 02020-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1128, Decreto Legislativo que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en adelante ACFFAA, establece que dicho organismo es el encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como, los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-DE, dispone que la Agencia tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos en el mercado nacional requeridos por los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia (OBAC) que se convoquen mediante Licitación Pública o Concurso Público cuando su objeto esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional, así como los procesos de contratación corporativos de aquellos bienes y servicios homogeneizados; asimismo, tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos de bienes, servicios y consultorías en el mercado extranjero requeridos por los OBAC, cuando el objeto de la contratación esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional. Los procesos de contratación que ejecute la ACFFAA se encuentran enmarcados dentro del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa (PEC) y en las Listas de Contrataciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-DE, se aprueba el "Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, para el periodo 2022-2024", el cual comprende la visión, misión, objetivos, estratégicas y alcance de los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero, así como las etapas de los mismos a ser ejecutados por la ACFFAA y que garanticen homogeneización, estandarización y economía a escala;

Que, el mencionado PEC, en el numeral 9.3 del Capítulo IX. LISTAS GENERALES DE CONTRATACIONES Y LISTA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIONES, señala que la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero contiene aquellas contrataciones consideradas estratégicas, vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional, que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZTWTI, clave: 1286**

0001773718

se contraten en el mercado nacional y extranjero y que son de competencia de la ACFFAA. Dicha Lista será aprobada mediante resolución ministerial, siendo esta facultad delegable;

Que, el numeral 9.3.1 del PEC establece que las inclusiones y exclusiones de las contrataciones a la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero serán aprobadas mediante resolución viceministerial del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, a propuesta del Equipo de Trabajo correspondiente, previo informe técnico legal de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0299-2024-DE, se aprueba la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero para el Año Fiscal 2024, la misma que ha sido modificada a través de la Resolución Viceministerial N° 039-2024-DE/VRD, la Resolución Viceministerial N° 051-2024-DE/VRD, la Resolución Viceministerial N° 055-2024-DE/VRD, la Resolución Viceministerial N° 066-2024-DE/VRD, la Resolución Viceministerial N° 071-2024-DE/VRD, Resolución Viceministerial N° 086-2024-DE/VRD y la Resolución Viceministerial N° 095-2024-DE/VRD;

Que, a través del Oficio N° 000349-2024-DJ-ACFFAA, el Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas remite el Informe Técnico N° 00058-2024-OPP-ACFFAA y el Informe Legal N° 000239-2024-OAJ-ACFFAA, mediante los cuales las áreas técnica y legal de dicho organismo, sustentan la aprobación de la Octava modificación a la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero para el Año Fiscal 2024, referida en el considerando precedente;

Que, mediante Oficio N° 01671-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM, la Dirección General de Recursos Materiales remite el Informe Técnico N° 00025-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM, por el cual la Dirección de Gestión de Recursos Materiales, luego de haber efectuado la evaluación técnica respecto a un (1) proceso de contratación contenido en el Plan Anual de Contratación del Ejército del Perú, ha determinado que el referido proceso cumple con las condiciones establecidas en la normativa sobre la materia para ser incluido en la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero para el Año Fiscal 2024, por lo que, recomienda que se apruebe la Octava modificación a la mencionada Lista Estratégica, a fin de incluir dicho proceso;

Que, mediante el Informe Legal N° 2020-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable aprobar, vía resolución viceministerial, la Octava modificación a la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero para el Año Fiscal 2024, con el objeto de incluir un (1) proceso de contratación que estará a cargo de la ACFFAA, asignado con el correlativo 69, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Materiales;

Con el visado de la Dirección General de Recursos Materiales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.3.1 del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2022-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Octava modificación a la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero para el Año Fiscal 2024, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0299-2024-DE, con el objeto de incluir un (1) proceso de contratación que estará

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZTWTI, clave: 1286**

0001773718

a cargo de la ACFFAA, asignado con el correlativo N° 69, conforme al Anexo que forma integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Recursos Materiales, Ejército del Perú y Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en la Sede Digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por: HERRERA ORLANDINI Adolfo Jorge FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2024 12:32:38-0500

Adolfo Jorge Herrera Orlandini
Viceministro de Recursos para la Defensa
Ministerio de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZTWTI, clave: 1286**